

ACTA NUMERO CINCO: Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día tres de marzo del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto

Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal considerando I) la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal caserío el Carmen cantón ajuluco, que en la semana entrante estará realizado una asamblea general con la participación de toda los habitantes de la comunidad e invitados especiales II) que por el momento no se cuenta con los recursos necesarios para la compra de los refrigerios por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la compra de los refrigerios para la celebración de la asamblea general de la asociación de desarrollo comunal del caserío el Carmen del cantón ajuluco, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda para su adquisición. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal considerando I) que una de las competencias municipales es la promoción de programas de cultura recreación, con lo que estamos manteniendo las diferentes tradiciones, que al seno de este concejo municipal los representantes del equipo de futbol los flores del cantón santa Anita han enviado una solicitud para la colaboración para la contratación de una disco móvil para la celebración de las fiestas patronales del en honor a san José, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente. **ACUERDA:** Aprobar el pago de un cincuenta por ciento del valor de los servicios del a discomóvil contratada para La celebración de las fiestas patronales en cantón santa Anita en honor al patrono san José, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal considerando la solicitud enviada por la asociación de desarrollo comunal El Porvenir del cantón Rosario tablón, de esta Jurisdicción, donde se nos manifiesta el interés de contar con unas prendas que identifique a los miembros de la directiva, como lo es camisetas con el escudo municipal y nombre de la asociación y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la donación de camisetas con su respectivo estampado para los miembros de la junta directiva de la asociación de desarrollo comunal el Porvenir del cantón rosario tablón de esta jurisdicción y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** el concejo municipal después de haberle dada lectura a las diferentes correspondencias enviadas al seno de este donde se encuentran numerables peticiones de laminas para la reparación de viviendas de familias de escasos recursos económicos de las distintas comunidades por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** solicitar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, para que siga ejecutando el proyecto de materiales de construcción y laminas para las personas d escasos recursos del municipio. **ACUERDO NUMERO CINCO:** el concejo municipal considerando I) la existencia de computadoras en el centro de computo municipal las cuales se encuentran en pésimo estado debido al maltrato y al no mantenimiento preventivo y correctivo, II) que se tiene solicitudes de diferentes centros escolares de donación de computadoras para ser utilizadas en las practicas en los centros de computo de las instituciones solicitantes y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** Descargar del inventario Municipal las diez computadoras del centro de computo, las cuales serán donadas a diferentes instituciones que solicitaron su adquisiciones para repararla y darles el mantenimiento y utilizarlas para las practicas con lo que estamos

apoyando la educación ya por el momento el uso de las computadoras es prioritario para la educación y formar alumnos más completos y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda.. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por el instituto nacional de Tenancingo, donde se nos invita a la inauguración de las aulas construidas, con aporte de la municipalidad y el ministerio de educación que al mismo tiempo solicita el refrigerio para ser repartido entre los asistentes al evento antes mencionado por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** designar al Lic., Alejandro León Morales, sindico Municipal para que asista a la inauguración de las aulas del instituto nacional como la donación de setenta y cinco refrigerios para los asistentes e invitados espaciales a dicho evento y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal considerando I) lo establecido en el articulo ciento dieciocho del código municipal vigente, el cual faculta a la municipalidad promover la participación ciudadana por lo que es necesario desarrollar asistencias técnicas a las diferentes asociaciones de desarrollo comunal del municipio por lo en uso de las facultades legales **ACUERDA;** aprobar los gastos en que se incurra para la capacitación de las juntas directivas de las asociaciones de desarrollo comunal del municipio que dichos fondos serán erogados de fondos propios y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda para sus ejecución. **ACUERDO NUMERO OCHO:** el concejo municipal considerando I) que el fondo de inversión Para el desarrollo social FISDL, a destinado para la municipalidad de Tenancingo fondos para la ejecución del proyecto denominado Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa, como segundo desembolso por un monto de cuatro mil seiscientos cincuenta y dos 100/20,(\$ 4,652.52) dólares americanos, II) en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA;** Aprobar el aumento de capital al presupuesto municipal por un monto de de cuatro mil seiscientos cincuenta y dos 100/20,(\$ 4,652.52) dólares americanos, los cuales serán destinados para el proyecto Reparación de estructura de pared y cubierta de techo en infraestructura del centro de bienestar infantil caserío el sitio cantón Jiñuco de esta villa, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO NUEVE** El concejo municipal considerando la necesidad de unas comunidades del municipio de Tenancingo, de no contar con los servicios básicos como lo es la energía eléctrica en los cantones Jiñuco caserío Masacuayo e Irioma, Y caserío Santa Anita debajo de esta Villa, que para ejecutar los proyectos de introducción de energía eléctrico en los referidos caserío es necesario contar con lasa carpetas técnicas para su ejecución, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Solicitar a la unidad de adquisición y contratación institucional iniciar los procesos para ejecución de proyecto denominado Formulación de carpetas técnicas de introducción de energía eléctrica en los cantones Jiñuco caserío Masacuayo e Irioma, Y caserío Santa Anita debajo de esta Villa , lo más antes posible, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El concejo municipal considerando la necesidad de contar con una persona que se desempeñe como vigilante municipal debido a la incapacidad física presentada por actual vigilante Mauricio Osvaldo Hernández debido a un accidente y presenta incapacidad medica indefinida razón por lo cual se efectuar el siguiente el traslado a la nueva plaza creada por esta municipalidad denominada mensajería la cual desempeñara el señor Mauricio Osvaldo Hernández debido a la incapacidad presentada y no poder desarrollase en la plaza asignada como vigilante se efectuar el traslado del señor José Cristino Cortez. El cual se desempeña como recolector de basura y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA** efectuar el traslado del señor José Cristino Cortez como vigilante municipal y al señor Mauricio Osvaldo Hernández como mensajero y para efectos



consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO ONCE** El concejo municipal considerando I) Que Nuestro municipio es netamente agrícola en su mayoría son familias de escasos recursos económicos, y no cuentan con propiedades propias para poder realizar sus sombras de granos básicos II) una de las razones principales por lo que el gobierno central no los toma en cuenta en la donación de paquetes agrícolas, debido a las políticas para ser beneficiados, III) Razón por lo cual este concejo municipal se ha visto en la necesidad de proveer con insumos agrícola a las familias que no resultaron beneficiadas con los programas del gobierno central y en uso de la facultades que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** Autorizar el programa de insumos agrícolas y fertilizantes para las personas de escasos recursos económicos no fueron beneficiados en el programa del gobierno central, autorizar a la U.A.C.I. para que inicie procesos de litación para la compra de los insumos agrícolas y fertilizantes a la brevedad posible y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda y no habiendo más que hacer constar firmamos,

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

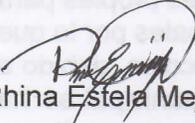
Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

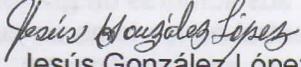
Primer Regidor suplente.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

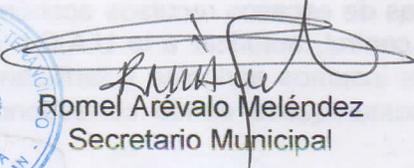

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.




Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS: Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día diecisiete de Marzo del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal considerando I) el momento de crisis que atraviesa el país lo cual está repercutiendo en la población de nuestro municipio y esto está afectando a la junta directivo de administración de agua potable, II) que el equipo de bombeo del sistema distribuidor de agua potable del canto Copalchan está presentado desperfectos por lo que es necesario el mantenimiento correctivo preventivo y reparación, por lo que solicitaron el aporte económico para la ejecución del trabajo antes mencionado, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar el aporte económico por la cantidad de seiscientos dólares americanos para la reparación y mantenimiento preventivo correctivo de la bomba distribuidora de agua potable del cantón copalchan de esta jurisdicción y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO DOS :** el concejo municipal considerando I) que una de las competencias municipales como lo establece el artículo cuatro del código municipal es la promoción de la cultura deporte recreación; II) Que se han leído las solicitudes enviadas

al seno de este concejo municipal de las comunidades hacienda nueva y Rosario Perico ambas de este municipio donde se nos solicita el aporte económico para efectuar una actividad recreativa, cultural, con los jóvenes de los caseríos antes mencionado con lo cual estamos manteniendo el cuerpo sano como la mente y así evitar la incorporación de nuestros jóvenes a las pandillas y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el aporte económico para el pago de transporte, para las actividades programada por las comunidades de hacienda nueva y rosario perico , de esta jurisdicción, con lo cual estamos manteniendo a los jóvenes alejados de las pandilla que los fondos serán erogados del programa de erradicación a la delincuencia a través de la recreación deporte cultura y educación del 75% , y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NUMERO TRES:** el concejo municipal después de haberle dado lectura a la correspondencia recibida al seno de este concejo en la que se encuentra la solicitud de la señora María Magdalena Ventura, de residencia en cantón Jiñuco, de esta Jurisdicción, donde se nos expresa la dificultad de movilizar a sus hijas las cuales presentan una incapacidad visual, para lo cual es necesario trasladarse a san salvador lo que se le dificulta por la carencia económica, que afronta en el momento, por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA :** Aprobar la cantidad de diez dólares americanos en calidad de colaboración para el pago de transporte de las hijas menores que presenta una incapacidad visual por lo es necesario llevarla al centro de rehabilitación Eugenia Viuda de Dueñas, ubicado en san salvador, y hacia terminar su tratamiento y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo municipal después de haberle dado lectura a la correspondencia enviada al seno de este se encuentra la de la señora María Cristabel Ventura de Sola, donde se nos manifiesta la necesidad de contar con un servicio necesario como lo es la electricidad, para lo cual es necesario contar con poste de tendido eléctrico para el cual la capacidad económica no es suficiente para su compra por lo que solicita se provea con dicho material y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** aprobar la donación de un poste galvanizado para el tendido eléctrico domiciliario de la señora María Cristabel Ventura de Sola, del domicilio del cantón Jiñuco de esta jurisdicción y para Efectos consiguientes comuníquese donde corresponda los fondos serán erogados de fondos propios **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal en respuesta a la solicitud enviada por la encargada de la unidad de la niñez y adolescencia municipal, donde se nos informa de las actividades a realizarse con el fin de fomentar la organización comunitaria de los niños y niñas como los adolescentes está programado jornadas de capacitación técnica en los diferentes comunidades del municipio para lo cual solicita refrigerio material didáctico como transporte por lo que en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la Republica **ACUERDA:** los gastos en que se incurra para realizar las capacitaciones a los diferentes comunidades por parte de la unidad de la niñez y adolescencia del municipio, como lo son materiales didácticos refrigerios y otros y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El concejo Municipal considerando I) de contar con el servicio de energía eléctrica en las instalaciones como en el alumbrado público por lo es necesario efectuar el pago de dicho servicio a la distribuidora, II) Que al momento no se cuenta con los recursos necesarios para efectuar dicho pago, razón por lo cual es necesario efectuar un préstamo de un total de mil doscientos dólares americanos de los fondos FODES 75%, los cuales deberán ser cancelados en cuotas según la capacidad de municipio y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA** Autorizar a tesorería municipal efectuar el préstamo del fondos FODES 75%, por un monto de mil doscientos dólares americanos los cuales serán cancelados en cuotas según capacidad, para cancelar el servicio de energía eléctrica del mes de Febrero del presente año y para

efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** el concejo municipal considerando la solicitud enviada por la parroquia de Santiago Apóstol de esta municipalidad donde se nos expresa que para el día veintisiete del presente mes estarán celebrando los treinta un años de la muerte de monseñor Oscar Arnulfo Romero Galdámez, donde se nos solicitan la colaboración del pago de refrigerios hacer repartidos a los asistentes al evento antes mencionado y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal **ACUERDA:** aprobar la adquisición de refrigerios para los asistentes a la conmemoración de los treinta un años de muerte de monseñor Oscar Arnulfo Romero Galdámez, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo municipal considerando I) que la municipalidad no cuenta con una disponibilidad financiera para ejecutar el proyecto de pavimentación de 5.5 kilómetros de calle principal que conduce a la villa de Tenancingo, II) que ya se cuenta con una deuda en diferentes cajas de crédito del país, y es necesario consolidar dichas deudas, por lo que en uso de las facultades que le confiere las leyes de la república **ACUERDA:** I) **Solicitar Préstamo** por un monto de **un millón seiscientos dos mil ciento diecinueve punto veinte y nueve, dólares americanos (\$ 1, 602,119.29)**, para el plazo de quince años al interés de 10% anual a las siguientes instituciones financieras; Caja de Crédito de San Vicente, por un monto de un millón ciento dos mil setecientos setenta y siete, punto cuarenta y seis, (\$1,102,777.46), dólares americanos, Caja de Crédito de San Ignacio, por un valor de Ciento veinticinco mil setecientos dos punto sesenta y cinco, Dólares americanos (\$ 125,702.65) Caja de Caja de Crédito de Concepción Batres, por un valor de noventa y cuatro mil doscientos veinticinco punto treinta y cuatro, Dólares Americanos (\$ 94,225.34), Caja de crédito de Sayopango, por un valor doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos trece punto ochenta y cuatro, Dólares Americanos, (\$ 279,413.84) para el **destino descrito a continuación**, Ochocientos cincuenta y siete mil sesenta y dos punto dieciocho, Dólares Americanos (\$ 857,062.18), , para el proyecto de pavimentación de 5.5 kilómetros de calle principal que conduce a la villa de Tenancingo, Cuscatlán. Setecientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco punto treinta y siete, dólares americanos (\$ 733,375.37), para cancelar deuda de crédito con Caja de San Vicente, Caja de crédito de Soyapango, Caja de crédito de San Ignacio, caja de crédito de Concepción Batres, como **reestructuración de pasivo** y once mil setecientos ochenta y uno, punto setenta y cuatro, dólares americanos (\$ 11,681.74), para gastos de trámites y escrituración del crédito, **GARANTIA:** Orden irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de las instituciones antes mencionada del fondo de desarrollo económico social 75% FODES, asignados a esta Municipalidad, II) **Aprobar** el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de **un millón seiscientos dos mil ciento diecinueve punto veinte y nueve, dólares americanos (\$ 1, 602,119.29)**, III) **Autorizar** al señor alcalde municipal Tec,Arq, Leonardo Federico Santos Rosales, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos que sean necesarios expresamente la escritura pública de la presente obligación en donde conste el préstamo mercantil sometiéndose a las condiciones que en ella establezcan. Especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes, y para efectos consiguientes de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo Municipal considerando, I) la importancia de contar con un diagnóstico que los permita conocer e identificar la desigualdad entre las mujeres y los hombres del municipio y así fortalecer nuestra administración en la igualdad de género tal como lo establece las leyes de la república por lo que en uso de las facultades legales que le confiere dichas leyes **ACUERDA:** **Aprobar** el diagnóstico municipal de brechas de desigualdad de género del municipio de Tenancingo, con la cual estamos dotando de una herramienta importante para la identificación de la desigualdad entre las mujeres y los hombres del municipio de Tenancingo y para efectos consiguientes

comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** el concejo municipal considerando I) la renuncia presentada por el contador municipal señor Osmin Evelio Romero Ayala, donde señala que por motivos personales de superación presenta su renuncia de manera irrevocable al puesto de cantador municipal, II) que el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 2ª del artículo 30 de código Municipal Vigente, **ACUERDA:** Nombrar a como Contador municipal al señor Nicolás Panameño Navas, a partir del uno de abril del presente año, el cual devengará un salario de seiscientos dólares mensuales, y para efectos consiguientes de ley comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo Municipal considerando la solicitud enviada por alumnos y maestro del sexto grado b del centro escolar Dr. Manuel Enrique Araujo, donde solicita la ayuda para la adquisición de uniformes deportivos, que dichos implementos son parte fundamental para el desarrollo físico de los niños y niñas por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cotización de uniformes completos solicitados por los alumnos y alumnas del sexto grado del centro escolar Dr. Manuel Enrique Araujo, lo cuales vendrá a ser parte de sus uniformes deportivos para efectuar la clase de educación física, y seguir los procesos correspondientes para su pronta compra y para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo municipal en base al artículo número cuarenta y ocho numeral siete, y artículo treinta del código municipal y en vista de la renuncia irrevocable puesta por el empleado Jorge Arcides Chacón y la falta de un barrendero para mantener las calles limpias y libres de basura por lo que considerando la necesidad de contratar a nuevos empleados municipales se **ACUERDA;** Contratar bajo la modalidad de contrato a los siguientes empleados Señor Andres de Jesús Arquilla Argón como Vigilante, señorita Fátima Yasmin Morales Alfaro como barrendera, del proyecto de medio ambiente, los cuales devengara un salario mínimo y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRECE:** el concejo municipal considerando I) el acta razonada enviada por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales de fecha diecisiete de marzo del proceso de alquiler de maquinaria y equipo para mantenimiento y reparación de camino vecinal del los sectores Calle al Municipio de El Rosario Cuscatlán cantón Ajuluco y Calle a monte San Juan Caserío Irioma y taraceado de centro escolar de irioma de este municipio por hora maquina que recomienda a la empresa transporte olmedo, por lo que en uso de las facultades legales que le confiera el código municipal vigente **ACUERDA** Adjudicar a la empresa Transportes Olmedo el proyecto alquiler de maquinaria y equipo para el mantenimiento camino vecinal del los sectores Calle al Municipio de El Rosario Cuscatlán cantón Ajuluco y Calle a monte san Juan Caserío Irioma y taraceado de centro escolar de irioma de este municipio por valor de hora por maquina de retroexcavadora cuarenta y cinco (\$45.00) dólares por hora y moto niveladora de setenta y cinco dólares por hora, lo cual se sustenta por ser la oferta más baja presentada, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo municipal considerando las múltiples solicitud enviadas por diversos equipos deportivos de municipio donde solicitan implementos deportivos para su practicas con lo cual estamos evitando que los jóvenes del municipio sean presa fáciles para ser incorporados a las denominadas pandillas lo cual aumentara la delincuencia en el municipio, que una de las competencias municipales la promoción de programas de deporte y recreación, y ya se cuenta con el programa de erradicación de la delincuencia a través del deporte recreación educación, y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la Republica **ACUERDA:** Aprobar la adquisición de implementos deportivos para los integrantes de los equipos que lo solicitaron en las solicitudes enviadas al concejo municipal, que los fondos será erogados de la programa que impulsa la municipalidad y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda para su adquisición,

ACUERDO NUMERO QUINCE: El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal en el articulo numero cuatro, donde cita una competencia la cual se refiere a los programa de saneamiento ambiente y la salud de los habitantes que se tiene solicitud de del señor Huberto Antonio Flores Díaz del cantón santa anita donde se nos solicita el aporte económico para la construcción de un servicio sanitario de fosa por lo que **ACUERDA:** Aprobar la donación de materiales de construcción y un servicio de fosa , el cual construirá en su inmueble ubicado en cantón santa Anita , con lo que estamos evitando enfermedades en el futuro tanto para la comunidad como a la familia beneficiada y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal



Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

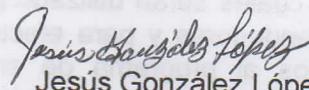
María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.




Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,


Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.




Romel Arévalo Meléndez
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE: Sesión ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día ocho de Abril del año dos mil once, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden